



N°30

***“Patronazgo, legitimación y
contención social en la colonia;
el caso del Marquesado de Tojo”***

Autor: Ricardo González.

Septiembre de 1992

PATRONAZGO, LEGITIMACIÓN Y CONTENCIÓN SOCIAL EN LA COLONIA

El caso del Marquesado de Tojo

1. Las motivaciones

La Conquista de América tuvo su justificación ética y jurídica central en la extensión del cristianismo a los pueblos americanos. A partir de esta definición, que no fue en absoluto exenta de polémicas¹, la promoción de la doctrina cristiana se constituye en una de las piedras angulares de la ocupación del territorio, acompañada de diversos programas de edificaciones religiosas y de la producción de obras de arte relacionadas con ese fin. En este sentido es innegable que la propagación del cristianismo y las actividades de las órdenes operaron como el gran disparador de los proyectos artísticos coloniales en el continente. Por otra parte, ese objetivo específico se proyectó sobre el resto de las instancias de la vida colonial, y especialmente sobre el carácter de la encomienda, concebida como un modo de organización económica y social destinada a viabilizar el usufructo de la mano de obra indígena así como un medio de facilitar la evangelización y el control político y

¹ El dominio de los pueblos de infieles, así como la reconquista de territorios por príncipes cristianos eran derechos admitidos por la sistema legal medieval y constituyeron el fundamento jurídico de la Conquista americana basado en la bula concedida en 1493 por el Papa Alejandro VI a la Corona de Castilla y con antecedente en la que en 1455 había otorgado Nicolás V a los reyes de Portugal autorizándolos para tomar posesión de los pueblos infieles de África Occidental con miras a su conversión. El debate acerca de la validación jurídica de los hechos fue largo y estuvo teñido de diversas alternativas conceptuales, desde el respeto a las soberanías y las posesiones de los pueblos americanos, en relación con el reconocimiento de dicho derecho natural en Santo Tomás de Aquino, hasta la consideración del carácter subhumano de los indios, y la correspondiente privación de su derecho a la posesión y la autodeterminación. (Pablo III declaró expresamente en una bula de 1537 que los indios eran hombres verdaderos [Konetzke, a quien sigo, hace un buen resumen de la cuestión y aporta bibliografía extensa sobre el tema). Sepúlveda, en su polémica con Las Casas en 1550 recurrirá a la idea aristotélica de la servidumbre debida por “quien puede percibir la razón pero no tenerla en propiedad” para justificar la esclavitud. Más allá de esta diversidad de posturas, que implican en realidad actitudes absolutamente opuestas hacia la cuestión, hay un acuerdo general en el hecho de la necesidad de facilitar la evangelización de los indígenas. Aún quienes atacaron las posturas más reaccionarias, como Francisco de Vitoria, coincidieron en la libre prédica de la doctrina cristiana como un derecho natural y divino y consideraron justa la imposición de la misma por medio de la guerra. El “derecho de tutela” espiritual, como Todorov [Todorov: 161] denomina las prerrogativas autoconcedidas están en la base de la óptica de los conquistadores desde el principio.

militar, de los núcleos nativos. Los encomenderos estaban sujetos a deberes claramente determinados al respecto en las Leyes de Indias, y que no sólo los obligaban a ordenar y facilitar el adoctrinamiento de sus encomendados sino también al control de la tarea de los curas doctrineros: “los encomenderos están obligados a vivir con cuidado de saber si los Curas Cumplen con su obligación y si juntan a los indios para doctrinarlos y si les administran los santos sacramentos y si tienen cuenta con los pobres y enfermos”, caso contrario deben dar “aviso a su obispo” [AM, c. 149: 5] (del Itinerario para Párrocos de Indios de Alonso de la Peña Montenegro)². Así, desde la óptica oficial, el proceso de cristianización es al mismo tiempo el fundamento de la ocupación y un elemento de ordenamiento social tendiente a reforzar la viabilidad del establecimiento mediante la unificación y la complementación de fines económicos, políticos y religiosos. Para el encomendero, la provisión de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del adoctrinamiento implicaban el cumplimiento de las disposiciones reales y la justificación ante las autoridades de su propio papel en el proceso. La cuestión no conforma su razón de ser, sino más bien el complemento necesario de sus privilegios en el ordenamiento económico y social. Se tiene a menudo la impresión, de que existieron, en relación con esta obligación de los encomenderos, ciertas cláusulas no escritas pero con profundo arraigo en la tradición social y política española que las convirtió, de hecho, en factores operativos dentro de la esfera de toma de decisiones en el mundo colonial, y por lo tanto en motivaciones cuyo interés trascendía la esfera religiosa de la que provenían. Estas motivaciones parecen haber perseguido desde un sentido de devolución genérico, común en el mundo renacentista europeo³, hasta la persecución de objetivos específicos. En todos los casos, la llave del asunto parece estar ligada a la obtención o ratificación de un determinado estatua a partir de la observancia de ciertos valores enraizados en la tradición cristiana actuantes en la sociedad posmedieval española y en la utilización

² La crítica a la labor de los encomenderos, tanto en lo que hace a la falta de humanidad del trato a los indios como al incumplimiento de sus deberes religiosos constituyen casi un género dentro de las visiones de la época, en algunos casos laicas, pero especialmente provenientes de religiosos, a veces, de alta jerarquía.

³ En su libro *Painting and experience in fifteenth-century Italy*, Michael Baxandall cita las motivaciones de Giovanni Rucellai para acometer encargos artísticos: “serve the glory of God, the honour of the city, and the commemoration of myself”, remarcando que “for a conspicuously wealthy man, particularly someone like Rucellai who had made money by charging interest, by usury indeed, spending money on such public amenities as churches and works of art was a necessary virtue and pleasure, an expected repayment to society” [Baxandall: 2].

de esa condición para la obtención o el reforzamiento de la propia situación de poder⁴. Naturalmente no es posible, analizar el mayor o menor grado de especulación en la producción de estos hechos, pero sí es de interés, el estudio de su performatividad concreta en el contexto de la vida colonial. Finalmente, la participación de los encomendados en el mundo cristiano aportaba la provisión de un complemento ideológico de la situación que, en cierto modo, proporcionaba un nuevo orden global en el que la violenta segmentación social se reintegraba en un todo. Veremos ahora como funcionó este sistema en el Marquesado de Tojo, en la Puna argentino-boliviana.

2. Las obras.

Las obras pías, como se llamaban en la época, impulsadas por Campero y Herrera, abarcan un abanico de proyectos de diferente índole. El mismo justifica el pedido de confirmación de gracias que envía al Papa “alegando lo principal haber hecho siete iglesias” [AM, c.114: 4v.] y en la información producida en 1716/17 con motivo de su pleito con el Gobernador Urizar el testigo Pedro de Tejerina declara que “a echo dho Marques dos iglesias en los pueblos de Casavindo y Cochino, muy desentes otra en su hacienda de Yavi otra en su Marquesado (Tojo) otra en nuestra señora de Livi-livi otras dos en los Pueblos de las misiones de los chiquitos otra en Sococha y actualmente esta acavando otra de la Compa. de Jesus del colegio de la Villa de Tarixa” [AM, C. 275: 6V.]. Seguramente las de las misiones de los indios Chiquitos, en el Oriente boliviano, eran capillas modestas, aunque como veremos estaban también equipadas convenientemente en cuanto a la dotación de

⁴ Hay una larga nómina de trabajos referidos a los diferentes estamentos sociales en la concepción del mundo medieval y que en España se proyectaron hasta el Posrenacimiento. El punto de partida es la vieja idea cristiana de la sociedad como cuerpo, presente ya en San Pablo: “Pues un pan es que todos somos un cuerpo” [Corintios: 10-17] y reelaborada a lo largo de la Edad Media por diferentes autores hasta la concepción de la sociedad y el Estado como la concordancia de diferentes partes o miembros desarrollada por Juan de Salisbury en su *Polycratius* y por Nicolás de Cusa en *De Concordantia Catholica*. Entre los autores modernos. Otto Von Gierke desarrolló un estudio histórico de esta idea a lo largo de la Edad Media con abundantes referencias a los pensadores cristianos y al tratamiento de la relación Estado/Iglesia, y Julio Caro Baroja trata la cuestión en España (*Las Formas Complejas de la Vida Religiosa, Siglos XVI y XVII*), adonde apunta que “se hallará poca diferencia entre los [estados] que señaló como existentes en su época el infante Don Juan Manuel [1282-2348, en su *Libro de los Estados*] y los que acepta que aún existen, en la suya, Don Esteban de Garibay” [segunda mitad del s. XVI, en *Grandezas de España*], evidencia de la longevidad de la concepción estamentaria en España.

obras y ornamentos para el culto⁵. Las otras pueden dividirse en iglesias de hacienda e iglesias de doctrina, además de la iglesia y colegio de la Compañía de Jesús en Tarija (actual catedral) que tiene envergadura de obra pública. Recordemos que Campero toma el comando de las posesiones de Obando en 1679, al casarse con Juana Clemencia, hija del difunto Maestre de Campo, mediante la autorización especial otorgada por Pedro Ortíz de Zárate, cura vicario de la ciudad de Jujuy, debido a la corta edad de la heredera⁶. Es entonces a partir de esa fecha que desarrolla su programa de edificaciones y ornamentación de templos, comenzando por el de su residencia particular.

La iglesia de San Francisco de Yavi, la más importante por su ornamentación, no es sin embargo obra de Campero, ya que, como él mismo declara en el pleito seguido en 1679 con Ortíz de Zárate y Antonio Godoy, cura párroco de Humahuaca acerca de si la iglesia de Yavi era o no Viceparroquia de la de Humahuaca “el Maestre de Campo don Pablo Bernárdez de Obando mi Señor y Suegro edificó y hizo a su costa la de esta mi estancia de Yavi [AM. c. 114: 61]⁷. Sin, embargo el edificio de Obando era mas modesto, ya que Campero incorpora la sacristía, las

⁵ Efectivamente Campero fue el promotor de las primeras misiones estables en tierras de los Chiquitos y los Chiriguano, donde luego estarían las misiones jesuíticas. Declara el Cap. Mateo de Zarate en 1716: “y sabe que por a ver enviado grandísimos socorros de todo lo necesario a las misiones de los Indios Chiquitos sean reducido al gremio de nuestra santa fe Católica mas de doce mil almas... y q actualmente esta socorriendo otra mil de los Indios Chiriguano fronterizos a dha Villa de Tarija de los Padres de la Compa y otra misión de los mismos indios Chiriguano ayudo al MRP misionero frai frao Romero con cerca de dos mil pesos para su fundación” [AM, c. 275: 18].

⁶ Juana Clemencia tenía 11 años en el momento de su boda. Un año antes se habían comprometido palabras esponsales. El mismo día, la niña había declarado ante testigos que lo hacía contra su voluntad, presionada por su madre. Luego negaría lo declarado, aduciendo que en realidad había sido presionada por su padrastro para efectuar tales afirmaciones. En la carpeta 291 dl AM pueden seguirse detalladamente las alternativas de la cuestión, la declaración original y las revocaciones posteriores.

⁷ La primera noticia de Yavi pertenece ya a la época de Obando, y la dan Pedro Ortíz de Zárate y Antonio de Godoy en su litigio con Campero. Dice Godoy: “que esta Iglesia de San Francisco de Yavi Viceparroquia que se fundo y erigió con autoridad del ordinario en este obispado del Tucumán en tiempo del señor Doctor Don Frai Melchor Maldonado de Saavedra (1632-1661) por haber pedido... el Mre. de Campo Don Pablo Bernardas de obando Dueño que fue de esta hacienda que sería conveniente erigir dha Iglesia por estar en los confines términos y mojones de dho obispado y para que en todo tiempo constase ser dha Iglesia de dha Jurisdicción le fue concedida licencia...por cuya causa le fue licito poner Campanas y Pila Bautismal” [AM, c. 123: 11v.). Ortiz de Zárate agrega: “y como en tal Viceparroquia Yo como Cura de españoles y los que lo han sido de naturales en este distrito hemos administrado los santos sacramentos.” [Ibíd.: 9]. La primera versión es anterior a 1661, y si Obando estaba establecido desde fines de la década del 40, podemos suponer que sea en unos años anterior a esa fecha, quizás entre 1650 y 1655. Esa iglesia es la actual, aunque modificada por Campero, y es la más antigua de las de la zona que subsiste. Era de una nave con la capilla lateral existente, pero sin coro, ni sacristía, ni las ventanas “de piedra de Verenguela” ni los ornamentos y retablos que proveyó Campero. En todo caso el conjunto era más simple que el actual, quizás con la torre exenta sin el muro que la une ahora con la fachada y que compensa el desarrollo asimétrico sobre el lado izquierdo del volumen debido a la incorporación de la escalera del coro.

ventanas de jaspe, el coro y su escalera y los cuatro retablos que la adornaban quedan tres), así como el púlpito y las imágenes de bultos primorosos traídos de 150 leguas de la ciudad del Cuzco” [AM. c.114: 3v.]. Esta obra tiene indudablemente un carácter privado. Es interesante le disputa sobre la relación con el curato de Humahuaca, en le que Campera concede que sea Viceparroquia a condición de que se reconozca explícitamente “que el adorno de ella...es mío...y que no aya de aber en ella. Cofradias ni se haya de impedir por los curas desta juridicion el que lo tenga el capellán, que me pereciere” [AM, c. 114: 7v.,⁸]. Yavi es así el modelo de las capillas privadas, que si bien no están cerradas a la población del lugar [8], se rigen por las normas impuestas por su patrón, tanto en lo concerniente al funcionamiento exterior como a la determinación del capellán a cargo⁹ y quizás el ordenamiento de las celebraciones. Las mismas prerrogativas particulares obtenidas por Campero para su capilla doméstica de Yavi las pide para “su viña y hacienda nombrada La Angostura en cuya Capilla es su Advocazion Nuestra Sa. de la Candelaria y la otra capilla zita en el valle de toxo. Es su Advocazion Santa Rossa: adonde también tiene sus capellanes con el Extipendio Cada año de 400 y 600 p.” [AM, C. 114: 5]. San Francisco de Yavi, La Candelaria de La Angostura y Sta. Rosa de Tojo constituye así el grupo de Capillas privadas de Campero. En las tres rigen las prerrogativas conferidas por el Obispo Ulloa y ratificadas y ampliadas por sus sucesores a lo largo del los siglos xvii y xviii. Las limitaciones para su uso público, que como vimos existían en Yavi en la expresa prohibición de constituir alferazgos o cofradías de indios parecen haber existido en todas ellas. En un documento del Marquesado se asienta que los indios encomendados qua trabajan en Tojo¹⁰ son “feligreses de la

⁸ En el citado petitorio al Papa Campero afirma que en su iglesia de Yavi “donde los fieles cristianos así Españoles como Indios tienen el recursos espiritual en la administración de sacramentos” [AM, c. 114: 4v.]. También se desprende que la concurrencia era abierta a los indígenas de algunas de las indulgencias conferidas por los obispos durante las fiestas celebradas *en* el templo: “encargamos y mandamos al cura o capellán de dha estancia den a entender a los indios y demás feligreses que concurrieren a dha fiesta las gracias e indulgencias de dho jubileo para que con toda devoción acudan a ganarlos procurando por este medio aplacar la ira de Dios” [AM, c. 123: 21v.].

⁹ El Padre Juan Blasco ofició como capellán durante prácticamente toda la vida de Campero en Yavi, ya que el 1714 afirma haber ocupado ese puesto durante 31 años. A su muerte dejó en su testamento una deuda a cobrar de 12.000\$ por sus servicios impagos, aunque aclarando que “solo pague lo que fuere justo por que es persona de buena conciencia...y p q le considero fallido de Plata p las limosnas publicas q a echo atendiendo a la conversión de infieles” [AM, c. 297: 3].

¹⁰ El tránsito de encomendados por las haciendas del Marquesado fue común, pese a la prohibición legal de trasladar a los indios de sus comunidades. Los censos sucesivos dan una idea relativamente detallada de estos movimientos. Una síntesis del comportamiento demográfico es presentado por Guillermo Madrazo [Madrazo: 52 ss.] A modo de ejemplo transcribo las cifras del censo de 1806. Sobre un total de 581 tributarios los encomendados de Casabindo y Cochinoca se repartían: 61 tributarios en Yavi, 44 en Sta. Victoria, 72 en Toxo, 174 en Casabindo, 205 en Cochinoca y 35 en

Doctrina de Santa Cruz de Livi-Livi [AM, c. 227: 15 v.]. Habiendo, como acabamos de ver, una capilla en Tojo la derivación de sus encomendados a 15 Km. de camino por los cerros para su adoctrinamiento tiene muy posiblemente su origen en la voluntad de preservar el uso privado de la misma. La capilla de la hacienda de Sococha no aparece citada en los inventarios, ni en las peticiones de prerrogativas. Esto hace suponer que: 1) no era utilizada particularmente por Campera, cosa verosímil, pues no existe tampoco descripción ni inventario de la casa, 2) que no existió una casa de hacienda de envergadura, como en Tojo, Yavi y La Angostura, sino más bien un puesto, y que no contaba con una dotación de obras de fuste, ya que en el caso hubieran sin duda sido incluidas en los obsesivos inventarios de la época. Es difícil pues encuadrar a esta capilla. Nos inclinamos por un templo destinado a la mano de obra de la hacienda, es decir una iglesia comunitaria, de menor escala que las de los grandes núcleos de la encomienda, y de factura y ornamentación modestas¹¹. Estaríamos en ambos casos ante variantes menores, filiales diría, de las iglesias de encomienda, destinadas a mantener el culto de los encomendados fuera de su lugar cultural de residencia y al mismo tiempo a preservar, cuando la haya, la capilla privada de un uso público regular¹². La posesión misma de la hacienda parece haber sido fugaz, ya que en la información de 1716 un testigo afirma que construyó “otra [iglesia] en Sococha q es 3y de la encomienda de Dn Antonio de la Tixera [AM, c. 275: 24v.]”.

Livi-Livi estaba afectada, como vimos los encomendados de Tejo, y fue construida antes de 1716. En el Archivo Franciscano de Tarija encontré un libro de inventarios de la iglesia de Livi-Livi, cuya advocación es la Virgen de la Candelaria o Sra. de Livi-Livi.

Salta. [AM, c.227]. (Hay un error de suma en el original que mantengo, por no saber donde se encuentra, ya que el número total daría 595 tributarios en lugar de 581).

¹¹ Existe en cambio testimonio de la presencia de una cofradía dedicada a La Virgen, ya en épocas de Obando, a cargo del cacique y gobernador Simón Churquina, quien en un documento de 1677 aparece vendiendo al hijo natural de Bernárdez de Obando, Miguel de Obando, “treinta y siete cargas de maíz y trigo” de la cofradía [AM, c. 189: 18]. Es posible que la iglesia de Sococha existiera desde entonces, y que estuviera bajo la advocación de La Virgen, siendo común que la cofradía y la iglesia compartan el mismo patrón. Abona también este dato la hipótesis de una iglesia comunitaria.

¹² Existen otros casos de capillas comunitarias similares en relación con la Viceparroquia de Cochino. Así, la capilla del Moreno, presente en los libros de Casabindo en el año 1800: “sus paredes de piedra dobles. Sacristía del mismo material; tiene de largo quince varas declaro y de ancho cinco varas tres cuartas (13x5m). Techo de madera o tablazón de cardon, tiene el mojinete (donde se halla colocado el altar) dos nichos de bóveda en la misma pared: en el uno se halla colocada una efigie de Cristo Crucificado de bulto de una tercia de alto. En la otra Nta. Sra. de Nieva que es la Patrona de dicha Capilla de tres cuartas de alto, muy hermosa con su Niño Dios en los brazos, todo de bulto, vestida de un espolin blanco y sus flores (ilegible) [AHJ, Casabindo, Inventario: 1C].”

Comienza el libro en 1787, pero hace referencia a donaciones a la Patrona de la iglesia anteriores a esa fecha, y en el se incluye un inventario de libros parroquiales existentes a fines de siglo XIX. Un libro de bautismos principia en el siglo diez y siete lo que señalaría que entonces funcionaba ya la iglesia. [AFT, Libro de inventarios de la ig. de Livi-Livi: 58v]. Es sin embargo dudoso que el edificio actual sea el mismo de Campero¹³.

Con Cochinoca y Casabinao entramos en las construcciones específicamente de encomienda. Ambas son las terceras versiones desde que se establecieron ambos repartimientos. En 1655 Obando pide se suspenda la mita a Jujuy “mientras se hacian sus Iglesias q estar la una Postrada y tengo sacados cimientos para hacerla de nuevo que es la de Cochinoca y la de casavindo esta Abierta por un lado”¹⁴ [AM, c. 219:9v.]. El Cap. Luis de Burgos y otros testigos las conocieron “con un techo de cardones y muy pequeñas”, [AM, c. 275: 14v.] Campero las reedifica, y de las nuevas construcciones agrega otro testigo que “oy pueden servir en cualquier ciudad de ese reyno y otras muchas adornadas de todo lo necesario que están muy des entes” [AM, c. 275: 13v.]. Es decir: ha crecido su escala y seguramente mejorado en técnica constructiva y han incorporado ornamentación adecuada. En la

¹³ Cuando el 16.8.1787 ese año el Arzobispo San Alberto hizo comparecer al Lic. Narciso Moreno, cura Vicario de la Doctrina de Livi-Livi este presentó entre otros “un cuaderno o ve... (roto el borde de la hoja) de libro antiguo, perteneciente al santuario de Ntra. Sa. de la Candelaria, llamada comúnmente de Livi-livi...” y en él consta un inventario de las alhajas “donadas a Ntra. Sa., desde el año de trei... (roto el borde de la hoja) y siete hasta el de cuarenta y cuatro.” [Libro de inventarios de Livi-Livi: f. 1v.]. El edificio ha sido sumamente refaccionado a fines del siglo pasado pero a juzgar por las descripciones de los inventarios es el mismo, ya que básicamente coinciden, tanto las medidas como la distribución de locales. Por otra parte están en él consignadas claramente cada una de las reparaciones efectuadas en el período que cubre, así como descripciones detalladas del estado de cada una de las partes y materiales del templo a lo largo de los inventarios. Se puede afirmar que el edificio restaurado a fines del siglo XIX es en lo mayor el mismo que existía cuando en 1787 se comenzó a labrar el citado libro. Si esto es así, y hay señales de que ya funcionaba en 1737 podría tratarse del mismo edificio de Campero. Algunos detalles constructivos podrían avalar esta idea, pero naturalmente estas maneras pertenecen también a la tradición regional y son insuficientes para sentar dataciones precisas. No puede dejar de descartarse la posibilidad de que este fuera una obra anterior desaparecida, quizás el Santuario mencionado a propósito del “libro antiguo” y que, como parece desprenderse de la relación citada, no sería la misma iglesia existente en el siglo XVIII.

¹⁴ Las iglesias a que hace referencia Obando son las que sin duda se levantaron al establecerse los primeros españoles en la zona. En el testimonio del capitán Juan Rodríguez, referido a la campaña de Argañarás de 1593 a Casabindo citado por Vergara se señala que “después de haber prendido a los dichos indios los entregó al cura de Casabindo y Cochinoca” [Vergara: 136]. En un documento del Registro de Escrituras del Archivo de Tribunales de Jujuy del 21.11.1602 se establece un contrato seguido de una carta de poder entre Cristóbal Sanabria, encomendero de Casabindo y Cochinoca y Pedro Zamora, para que este último “tenga en administración y custodia los yns de mi encomienda que son casabindos y cochinocas, los junte y traiga a su natural se adonde quiera que los hallare y los reduzca y alimente en los dichos sus puos”. La primera construcción rondaría posiblemente esa década en que se produce el asentamiento. Si consideramos que estaban dañadas o destruidas en 1655, habrían durado en pie unos 50 o 60 años.

de Cochinoca los marqueses dejaron sus retratos en posición de donantes, al modo renacentista, al pie de la Virgen¹⁵. Gracias al inventario del 17.3.1798 es posible recomponer la planta de Casabindo: “Una iglesia de veinte y ocho bs. y media de largo y seis de ancho (24.5x5.15m)...con su teja, su correspondiente torre.... cercada dicha iglesia de un Cementerio de pared con cincuenta y ocho tiras de largo y treinta y seis de ancho (50x31m). A la entrada de dicha Iglesia a mano izquierda se halla una capilla de ánimas de ocho bs. tres cuartas de largo y cuatro y tercia de ancho (7.5x3.7m) muy vieja...Sacristía de largo cuatro bs.y tres cuartas y tres de ancho (4x2.60m). Una contrasacristía con largo de cinco y cuarta bs. y tres y media de ancho (4.5x3). La de Cochinoca se comenzó en 1682 y en su declaración de 1692 Vieyra de la Mota, afirma: “la de dicho pueblo de Cochinoca la reedificó su merced (Campero) con enmaderación de cedro su techo, puertas y ventanas; y sacristía blanqueada con dicha iglesia, como se halla todo nuevo, poniéndole juntamente un ornamento de felpa negra para sus finados.” [Carrizo, 1934: xxiv]¹⁶. De la Mota alude en ese año, al hecho de que los dos pueblos tenían sus iglesias en buenas condiciones, es decir que la datación de Casabindo es sin duda próxima a la misma.

Finalmente, la iglesia y colegio de la Compañía en Tarija, es una obra que se comenzó en 1679 [AM, c. 112: 58v.] y estaba “para acabar” en 1716. Es un edificio imponente para la escala de la zona, de tres naves, fachada de aire manierista con pares de semicolumnas adosadas, nichos en los entrepaños, y dos grandes torres,

¹⁵ La obra, recientemente adjudicada a Mateo Pizarro, disimula la diferencia de edad entre los esposos cuyos retratos fueron agregados sobre unos floreros que ocupaban la parte inferior de la tela, y en actitud convencional de piedad han quedado unidos en lo que fue su encomienda. Se lee: “El Me De Campo Dn Jn Joseph Campero de Herrera Cavo de la Ordn de Calatrasa y su Esposa Da Clemencia de Obando Encomenderos de este Pueblo Costearon la Mr Parte de esta Iglesia i retablo i Puso la Primera Piedra el año de 1682 junto con el Vicario Antonio de Godoi Cura y se Acao el año de 1693 siendo Cura i Vico el Dr Domo Viera de la moa Comisario de la Santa Cruzada.

¹⁶ Hay una descripción del templo de Cochinoca de 1791, correspondiente a la visita que efectuó el Deán Funes. No hay certeza de que corresponda al de Campero, pero teniendo en cuenta que éste sólo se completó a principios del siglo xviii y que no se mencionan ruinas de edificaciones anteriores, es casi seguro que se trata del mismo. Además, las dimensiones son muy similares a las de su par de Casabindo, al igual que la disposición de los locales, aunque especularmente invertida, lo que resulta lógico tratándose de edificaciones prácticamente simultáneas y equivalentes: planta de 30x7 varas (25.8x6m), cementerio de 52x40 varas (45x34m), coro sobre la entrada, y a la derecha, cerca de la entrada una capilla de Animas que sirve de Bautisterio de 6x5 varas (5x4.3m). A la izquierda una capilla sin uso ni medidas y a la derecha, junto a la baranda del comulgatorio, el púlpito, y la sacristía. (Sigo aquí, por no contar con el documento, la cita que del mismo hacen Iris Gori y Sergio Barbieri en su Inventario de Bienes Muebles de la Provincia de Jujuy). [Barbieri y Gori: 43 ss.]. Es de notar que en ambos casos existe una capilla lateral de ánimas, de dimensiones considerables. En el caso de Casabindo se especifica que es “muy vieja”, lo que implica que es anterior al resto de la construcción. No es impensable que estas capillas de ánimas fueran las antiguas capillas de Obando, recicladas en los edificios nuevos de Campero con esa función.

al modo herreriano. El colegio ocupaba cuatro manzanas con un complejo de dependencias para sus funciones¹⁷.

Desde el punto de vista edificatorio Campero ha emprendido con certeza la construcción de tres iglesias (Casabindo, Cochinocha y Tarija). Una fue refacción (Yavi), y las otras tres pueden ser una cosa la otra: Ya vimos como el mismo Campero se adjudica Yavi, pese a haber reconocido que la había edificado su “Señor y Suegro” y nada indica que el procedimiento no pueda repetirse, especialmente en las haciendas de Tojo y La Angostura, que existían en tiempos de Obando como tales y en las cuales no es impensable que hubiera capillas domésticas. En cambio es más probable que sí sean de su construcción las de Livi-Livi y Sococha.

Como complemento de esta política edificatoria, Campero introduce modificaciones de importancia en la dotación artística de sus iglesias. Especialmente en Yavi, su capilla particular, la compra de obras en Potosí y Cusco convierte a la caja arquitectónica en el receptáculo de un tejido de imágenes que conforman una especie de tapiz simbólico que envuelve el espacio interior alterando su calidad. El carácter de este trabajo no me permite extender el análisis de las obras, pero daré una breve visión cuantitativa, siguiendo los datos del inventario de 1718 [AM, c. 243: 38v. ss], para hacer palpable la relación entre el edificio y la ornamentación:

Retablos		Escultura	Pintura
Yavi	4	29	78
La Angostura	1	11	31
Tojo	- ¹⁸	1	18
Casabindo ¹⁹	-	13	36
Cochinea ²⁰	1 [21]	3 (9)	ca 14 ²¹ .

¹⁷ La relación de la fachada con el proyecto de Herrera para la catedral de Valladolid es evidente, aunque naturalmente reducida a escala más modesta. Así, la manifestación exterior de las naves laterales, que en el proyecto de Valladolid está marcado por los entrepaños de las puertas laterales, aparece aquí absorbida por las bases de las torres, reduciendo el desarrollo de la fachada.

¹⁸ A la muerte de de Campero la capilla no tenía retablo [AM, c. 243: 54], sino un nicho de madera con la imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso, encima del cual se hallaba un lienzo de Santa Rosa, patrona de la misma. En el detalle de los gastos que se produjo en el testamento de Manuela Micaela, hija y heredera de Juan José Campero, en 1759, se señala que se gastaron 250 \$ en el retablo dorado de la iglesia y 140 \$ en ornamentos [AM, c. 145:3], es decir que el retablo se incorporó en algún momento entre 1718 y 1759.

¹⁹ Datos del Inventario de 1702 [Barbieri y Gori: 43 ss.].

²⁰ *Ibíd.*

Una primera evidencia es la preeminencia de Yavi en la distribución de obras, naturalmente explicada por tratarse de la capilla particular del comprador. Aquí, los paramentos se cubren de cuadros, los altares de imágenes, a las que hay que agregar la gran cantidad de velos y telas que existen en los inventarios, y los utensilios, ornamentos, y platería. El piso estaba cubierto por una gran alfombra, que terminaba de eliminar el contacto con materiales de poca elaboración. Se creaba un espacio suntuoso, que no debe haber dejado de causar impresión (y todavía la causa, disminuido en sus ornamentos) en medio de la aspereza del paisaje puneño. Quizás de un modo no deliberado el contraste entre la cultura y la naturaleza debe haber impactado al observador y como veremos esta suntuosidad marcará la significación de las obras. Aunque menor, es también importante la cantidad de pinturas y tallas presentes en las iglesias de encomienda. Seguramente el efecto debe haber sido más modesto, pero la existencia de gran cantidad de telas de tafetán, colgaduras de brocado, cortinas y cenefas, sumadas a los frontales y los vestidos de tisú, deben haber modificado cualitativamente el espacio de un modo definitivo [AHJ, Documento sobre Casabindo, Barbieri y Gori:43 ss] Esta suntuosidad no formaba parte de las exigencias reales²². Tampoco tenía que ver, creo, con la mentada persuasión barroca, pues la persuasión implica un otro libre a quien persuadir. Es más bien una especie de fin en sí mismo, tendiente a manifestar un “estado” más que a operar sobre o en razón de terceros. Hay por ejemplo un corrimiento semántico en el uso de palabras como “ostentación” que cambia nuestro

²¹ Las cifras corresponden a la cita mencionada, referida al inventario de 1702. La nómina detallada en 1791 es bastante más completa, siendo la diferencia de número entre ambas demasiado importante, especialmente en las tallas. Parece poco lógico que una iglesia que cuenta con un elaborado retablo tenga 3 tallas. Por otra parte, en el caso homólogo de Casabindo, no hay casi incorporación de nuevas obras a lo largo del siglo xviii, entre ambas fechas. Creo que la explicación es la siguiente: cuando se hizo el inventario en 1702, el Padre Fernández Cabezas, Párroco del curato, asegura que no ha puesto la pila bautismal “por no estar aún la iglesia perfeccionada” [Ibíd.: 43]. Esta razón explica naturalmente la falta de muchas de las imágenes, que se habrán incorporado al concluirse definitivamente las obras. Pongo entre paréntesis las cifras de 1791, que creo se aproximan a las de la dotación original de la iglesia.

²² El límite de lo exigido resulta claro en la carpeta 114 y otras en las que Campero ratifica su propiedad sobre los ornamentos de la iglesia de Yavi. Repite invariablemente que está dispuesto a donar los elementos necesarios para el culto, de los cuales hace, a pedido del obispo, un inventario necesariamente magro: “Inventario de los bienes que cedí a la iglesia: ...un alea amito y singulo y una casulla...un misal un Santo Christo un quadro de San Franco. de Asís...un cáliz y una patena Corporales con sus bolsas purificadores una ara una campanilla una atril...una campana la menor de las que tiene” [AM, c. 123: 17]. Esa es la línea entre lo prescripto y lo aportado voluntariamente. Aún partes constitutivas del edificio, como el coro y las ventanas, quedan exceptuados de la dádiva: “...pero el coro que estoy para hacer ventanas y balaustres comulgatorio que e hecho a mi costa y el pulpito que estoy para hacer en que he de gastar muchos pesos por ahora no le transfiero...y le reservo en mi por si hubiere de mudarme a otro paraje” [AM, c. 114: 19v.].

sema negativo (vulgaridad) por otro positivo (gala): “con toda ostentación se celebran ella como todas las demas fiestas la de la purisima” [AM, c. 123: 21 v.].

Resumiendo, las intervenciones de Campero se podrían sintetizar como sigue:

- Incorporación de iglesias a todos los núcleos con un número importante de encomendados.

- Construcción e ampliación de capillas domésticas.

- Reedificación de las iglesias de encomienda ampliando su escala.

- Incorporación de una dotación importante de retablos, tallas, pinturas y ornamentos.

- Edificación de la gran iglesia urbana y del colegio de Tarija. Este programa de construcciones tuvo un costo oneroso. Sólo en Yavi, declara Campero haber gastado mas de 30.000\$ [AM, c. 114:4v.]. Afirma un testigo “que esta acavando otra de la Compa. de Jhs del colexio de la Villa de Tarija de donde es patrón y todo el colegio a su costa en que a gastado como en las reducciones de infieles más de doscientos mil pesos” [AM, c. 275: 6v.], y en la información de 1718 señala Nicolás de Saldivar que “halla este testigo que en los siete [templos] referidos habrá gastado dicho Marques mas de cuatrocientos mil pesos a lo menos obras de un Gran Señor Caritativo y Santo [AM, c. 112: 8v.]. Es bastante posible que estas cifras estén infladas para hacer más impactante las obras de Campero, pero tratándose de documentos públicos dirigidos a gente que conocía el tema o podía obtener información acerca de su veracidad, el plus difícilmente pueda desmerecerlas por completo. Naturalmente, la pregunta siguiente es qué significaban esas sumas para Campero. El total de los bienes dejados a su muerte, en 1718, sumaban, incluyendo el valor de las haciendas, esclavos, joyas y dinero, 172.499 \$ [Madrado: 50]. Se hace evidente que, como lo ha señalado Guillermo Madrado, “lo gastado en ceremonial, representación social y objetos de lujo en pocos años, excedió ampliamente la suma total del patrimonio” [Ibid: 51]. Hasta aquí hemos considerado tan sólo el ciclo de construcción de iglesias, pero la cuestión se agrava si incluimos en la cuenta las dádivas de diverso orden testimoniadas innumerables veces en los documentos: “muchas limosnas que hace a las Iglesias y conventos de vino, Charque sebo y Braza y asta socorre a los conventos de Potosí [AM, c. 275: 22v.]. Otro testigo declara “que el dicho Marques del Valle de Toxo agastado y gasta continuamente lo mas de su Caudal en obras heroicas del servicio de ambas Magestades [AM, c. 112: 11], “Y a muchas pobres señoras doncellas para que vivan

en Reconocimiento las socorre” [Ibíd.: 12]. Las campañas de evangelización de los chiriguanos, luego trasladadas a la zona de los chiquitos, para las que trajo especialmente y sostuvo durante años a los padres de la Compañía desde Salta, deben haber significado gastos importantes, y, finalmente, las capellanías, han constituido sin duda una dedicación sensible de capital. A su muerte existían: una de 4000 \$, otra de 1400 \$, una tercera de 80 \$ en Calamuchita y finalmente una de 300 \$, destinada al convento franciscano de Tarija, en tierras de Yavi Chico [AM, c. 145: 7v. ss]. Asimismo se pagaba, desde épocas de Obando, réditos por una capellanía establecida en la ciudad de Jujuy sobre unas casas de 4000 \$ de valor, en favor del convento de San Francisco [AM, c. 73: 5v]. Las citas no agotan los ofrecimientos de Campero, pero este resumen ilustra la relación, un tanto incomprensible para nuestra lógica, entre el capital y los gastos insumidos por la piedad del Marqués. Trataremos de explicarla.

3. Significación social de las obras

El patronazgo, la compra de obras, la limosna y las empresas de caridad, importan un drenado permanente del capital de Campero. Lo hemos visto a través de las declaraciones de los diversos testigos llamados a declarar en pleitos, informaciones y pedidos de prerrogativas. Ahora bien, ¿En qué contextos aparecen esos testimonios, y qué función cumplen? Dicho de otro modo: ¿Cuál es la relación entre esos procedimientos burocráticos o judiciales, y las obras? En primer lugar, (también cronológico), hay el AM toda una serie de documentos recopilados en las carpetas 114 y 123 que recogen los diversos pedidos de prerrogativas religiosas. El Primero corresponde al año 1679, es decir el momento a partir del cual Campero se hace cargo de las posesiones de Obando, y se refiere a la para el incomoda condicón de viceparroquia de Yavi y a las condiciones que pide se cumplan para acceder a ello. Tiene respuesta en el Auto del Obispo Nicolás de Ulloa del 6.11.1679 [AM, c.114: 15v.], en que limita la ingerencia del párroco en la capilla y concede los pedidos de Campero ratificado por un decreto de 1682. En 1690, Campero pide al nuevo obispo, Dávila y Cartagena, la ratificación de lo actuado por Ulloa, y agrega el pedido de algunas gracias especiales para su capilla: “tres días perpetuos de jubileo plenísimo” y “q todas las beses que se entrase en dha Iglesia ganen todos Cuarenta Días de Indulgencias” [Ibíd.: 21], introduciendo un elemento que excede el marco

institucional en que actuaba el petitorio anterior para buscar la concesión de prerrogativas. Esta brecha abierta por Campero en 1690 tendrá desarrollo futuro en sucesivas ampliaciones a lo largo del siglo XVIII que acentuarán paulatinamente el carácter personalista o familiar y de clase de las gracias en detrimento de su lado social. La culminación estará representada por la antipática confirmación de privilegios del Obispo Argandoña del 25.10.1748, en la que “deseando de nra. parte agregarle mas privilegios lo nombramos al referido Sr. Marqz. y a los que le sucediesen en dho titulo por Patronos de dha Vizeparroquia”, concediendo el uso de tribuna a la Marquesa y su familia para que “puedan con mayor devoción y sosiego asistir a las funciones sagradas q se hiciesen en dha Iglia. sin la mortificación q causa el concurso de la variedad del Pueblo” [Ibid.: 43]. Esta consideración está bastante alejada de las gracias solicitadas por Campero (y mucho más del “un pan es, que todos somos el cuerpo” de San. Pablo), pero ilustra sobre el tipo de devolución operativa en la esfera eclesiástica en relación con la política de fomento de los marqueses.

Muchas de las declaraciones corresponden a los procesos legales en que se vio involucrado Campero. ¿Qué papel cumplen en el contexto de disputas de carácter penal con acusaciones de delitos específicos? Veamos de cerca el proceso más importante y que produjo el secuestro de la encomienda y una multa de 2000\$ [AM, c. 112: 1v.]. Las acusaciones ante el Consejo de Indias, provienen del Gobernador Urizar:

1. Defraudación pública y contrabando de marcos de plata a Buenos Aires y de ropa europea de allí a Perú.
2. Atropellar y poner en huida al Alcalde Tovalina.
3. Influir para la remoción del teniente del partido.
4. Rehuir su colaboración para la guerra del Chaco.

Los acusadores proponen la pena:

1. Devolución del dinero defraudado.
2. Quita de la encomienda.
3. Remoción de Campero de la zona. [AM, c. 120: 3v. ss].

Campero produce documentos en respuesta. El 6.7.1716 asienta una información basada en testigos presentados por él en donde recoge la cuestión del contrabando de piñas de plata, la acusación más grave de las que le han hecho [AM, c. 275]. El lector “moderno” espera una demostración basada en hechos positivos, que desmientan las acusaciones de Urizar. En cambio, asiste sorprendido a como uno tras otro los 19 testigos desarrollan un largo alegato de las virtudes morales y buen nombre del Marqués, reservando apenas un línea para explicar que “jamás a visto oído ni entendido aia tratado en piñas, planchas ni otro genero de los proyvids [Ibid: 6v.]. ¿Cuáles son esas virtudes?

–el nombre: “es un cavallero de notorias obligaciones de buena fama y opinión”

–la caridad: “y asimismo sabe este testigo que a todos los que pasan por sus casas y hacienda de Yavi, que se halla en un despoblado de todo Genero de Gentes así pobres como Ricos todos hallan socorro de lo que necesitan pues se extiende la Caridad de dicho Marques a curar a todos los pobres enfermos con todo lo necesario y personalmente les asiste dicho Marques Siendo las obras que hace de un hombre Príncipe Santo en que habrá gastado en todo lo que lleva dicho muchas sumas de Millares de pesos” [AM, c. 112].

–el patronazgo: “y gran gobierno q a tenido para mantener su lustre y esplendor y si sabe a echo... (listado de iglesias) y esta acavando la iglesia de la Compa...de que es fundador y Patrón.”

–La evangelización: “y los muchos socorros que a enviado y continua a las misiones de los indios chiquitos. [AM, c. 275: 13v.]. “que pasan de mas de veinte mil almas fuera de los que se han muerto Christianos manteniendo dicho Marques dichas Misiones mas a de veinte y cinco años así a los Padres Misioneros de todo lo necesario como de Vestuarios a los Indios principales y el adorno de seis templos que están en seis pueblos de los Convertidos de Vasos sagrados ornamentos y otras alhajas preciosas para el Culto Divino, pinturas imágenes de bulto muy costosos en que dicho Marques del Valle sea esmerado que parece mas obra de Dios que de hombre humano” [AM, c. 112: 7].

Hay aquí dos tipos de juicios, que tienden a identificarse: por un lado el prestigio social, el “ser”, ligado siempre a la jerarquía de origen. Por otro, las acciones, fundamentalmente ligadas a la virtud cristiana de la caridad, y al compromiso con la difusión de la evangelización y la práctica cristianas por medio de obras y misiones. El arte forma parte de este impulso, sus iglesias están decoradas

con “gran primor y muchos lienzos pintados y bultos de santos” [AM, c. 275: 10], “mantiene que parece milagro...adornando todas las iglesias de alhajas y ornamentos” [Ibid.: 6v.]. El “lustre y esplendor” de su persona a que alude el testigo es, en cierto modo, el mismo que se desprende de sus retablos. Estas obras que “parecen mas obra de Dios que de hombre humano”, son transitivas, la calidad del fruto esté en el árbol. Y es esta transitividad la que avala su utilización genérica, dándole una pertinencia que excede nuestra causalidad. En cierto modo el razonamiento sería equivalente a defenderse de una acusación de homicidio mostrando las boletas de impuestos pagas. Para nuestra lógica, los actos son, al menos en teoría, independientes de quien los ejecuta, hablan por sí mismos. Por su puesto no quiero afirmar que Campero haya sido culpable de las acusaciones de Urizar, sino que no parece tener el mínimo interés por demostrarlo de otro modo que no sea presentándose a sí mismo, en la figura de sus obras. El lenguaje plástico de los ornamentos y las alhajas, y el resplandor del esgrafiado de las imágenes manifiestan otros valores. La vieja idea del reflejo, fundante de la estética cristiana²³, se une con la del amor, que por medio de la caridad, lo posibilita materializándolo. A modo de discursos paralelos, la cadena visual manifiesta en el terreno simbólico/sensible el lazo tendido hacia y desde Dios, del mismo modo que las obras pías lo manifiestan en el campo del espíritu, ya que “la caridad une al hombre con Dios y con los ángeles” [Santo Tomás, Libro VII, C. 23: 138]. Pero además la caridad se funda en el amor, y siendo el precepto de amar un precepto general, por que a él se reducen todos los demás preceptos como a su fin, el fin del mandamiento es la caridad (San Pablo, 1 Timoteo: 1,5)” [Ibid.: 143]²⁴. Por otra parte, este amor a Dios que inspira la caridad hacia el prójimo es devuelto en forma de magnificencia ligada a las funciones que ordenan el organismo de la sociedad: “parece mas milagro de la

²³ La primera formulación de lo que sería la estética cristiana se debe a Plotino, y se centra en la voluntad de desmaterialización y en el simbolismo de la luz y el reflejo que caracterizará al arte cristiano: la Belleza es el reflejo de la Idea. En realidad ya estaba implícita en la concepción de las emanaciones de Filón de Alejandría, y naturalmente, en la fuente de ambos, Platón. Dentro del pensamiento cristiano, fue tratada tempranamente por el Pseudo Dionisio Areopagita hacia el 500: “Todo proceso que bajo la moción del Padre, revela su luz, cuando ella nos visita generosamente, de vuelta, a título de potencia unificante, suscita nuestra tensión hacia lo alto y nos convierte a la unidad y a la simplicidad deificante del Padre concentrados” [La jerarquía celeste, Yarza: 31].

²⁴ Se entiende que la caridad no debe asociarse exclusivamente a la relación con el prójimo, sino que su base está en el amor divino, siendo además dependiente de los fines dispuestos por Dios “la caridad no es algo creado en el alma, sino que es el mismo Dios.” “Dios es el objeto principal de la caridad mientras que el prójimo es amado por caridad a causa de Dios” “El amor de la caridad es la raíz del merecer...la voluntad es movida por el Espíritu Santo a amar...Dios, que mueve todas las cosas a debidos fines, imprime a cada cosa las formas, por las cuales se inclinan a los fines que les tiene prescritos” [Santo Tomás: 139 ss.].

providencia de Ds que le esta dando a manos llenas para poder mantener a tantos pobres” [Am, c. 112: 18]. Así lo expresará a propósito de los sucesores de Campero el Obispo Abad Illana en 1766: “el culto divino ha sido en todos tiempos el solidísimo cimiento sobre el que se ha levantado la grandeza de las Monarquías, Casas y familias. A este principio mas que a la industria de sus gloriosos Antecesores debe el Señor Marques que al presente es del Valle de Toxo, toda la elevación con que le honro en su cuna la providencia del Altísimo” “La grandeza con que su ilustre casa sobre sale a todas las de estas Provincias, la devoción a Jesucristo sacramentado a Maria Sma. y a los Santos han de ser la causa de su perpetuidad.”[AM, c. 114: 44v.]. Un poco fatalmente, cuando Abad Illana escribía estas palabras, la decadencia estaba próxima.

Finalmente, el patronazgo fue también una excusa económica. La realización de un ideal, avalaba la consecución de los medios con que impulsarlo. El 18.9.1716 a propósito de la resolución de secuestrarle la encomienda hasta que se aclarase la cuestión planteada por Urizar, Campero presentaba en Madrid una información en la que se formula la siguiente pregunta: si “ay peligro grandísimo de que se disipe dha encomienda y que dho Dn Juan Campero quede imposibilitado a proseguir en las obras tan heroicas que hasta ahora a ejecutado. Digan” [AM, c. 247: 5], y en 1718 dice un testigo refiriéndose a la iglesia de los jesuitas en Tarija “que a no haberle secuestrado la encomienda ya estuviera acavada” [AM, c. 112: 11). Campero conservó su encomienda.

4. Patronazgo y comunidades.

Hasta aquí hemos visto la resonancia institucional de la política de patronazgo sustentada por Campero, tanto en el área eclesiástica como en la económica y jurídica. Querría completar el cuadro con un acercamiento a las implicancias que esa política tuvo en relación con los que, en gran parte, fueron sus destinatarios, es decir los I encomendados. Si el patronazgo y la caridad permitieron legitimar ciertos espacios de poder hacia arriba ¿Que significaron hacia las, comunidades? Bernárdez de Obando encargó en su testamento a sus herederos que “traten a los dichos indios con la caridad cristiana y el agrado que se debe por ser gente

miserable” [Madrazo: 38]²⁵.

La frase plantea con toda claridad los dos aspectos de la relación estamentaria: el sentido de la protección, y la consideración subsidiaria del otro. El complemento del magnífico es el miserable. Dirá Abad Illana redondeando la apologética visión aristocrática que citamos: “Y a los pobres moradores de estas soledades otras tantas misericordias espirituales como sacramentos se les administran, y obras buenas hacen en esta Vice-Parroquia” [AM, c. 114: 46v.] Los sacramentos, misericordias espirituales y la caridad, misericordia material, son los dos elementos que contrapesan la elevación con que la Providencia honró la casa. Naturalmente la alteridad de los indios acentuaba el vigor duna concepción válida también entre “iguales” culturales. La caridad será el vínculo retributivo entre los diferentes estamentos, pero el punto de partida es la diferencia intrínseca entre ellos y la imposición del yo y su visión al otro aparece justificada por la diferencia casi ontológica de los grupos. Esta imposición abarca la esfera de la organización productiva, política y simbólica²⁶. La tolerancia hacia los caciques es mantenida mientras estos responden a las propias directiva^s: Obando; propicia el curacazgo de Avichocoar por que “les hacia los avisos necesarios y advertía de todo lo conveniente” [AM, c. 56: 4], y Campero, acusado de usurpar la soberanía a los indios, alegó que era correcto “a ver nombrado por curacas a los más hábiles pues aunque los hubiere por sucesión de sangre eran ineptos” [AM, c. 239:2]²⁷. En ese contexto la situación se resuelve sobre la base de dos actitudes opuestas: el español se apropia, el indio concede. La caridad y la protección paternalista, implican una especi^o de devolución social, del tipo de la recomendada por Obando en su testamento. La evangelización implicó, por razones extrarreligiosas, una formulación ideal, nueva vida real, sino de una posibilidad de comprenderla y en la medida en que creaba un marco conceptual y un discurso con el cual nombrarla, facilitaba la reunificación, con nuevos contenidos, de la trama que la irrupción española había roto. La idea de orden, de paz y de armonía, connatural al pensamiento cristiano y ligada casi desde el comienzo a la noción de jerarquía²⁸ parece haber sido, tácita o

²⁵ Madrazo, siguiendo a Ota Capdequí, señala las implicancias jurídicas del término, la necesidad de tutela por capacidad restringida. [Ibíd.: 18].

²⁶ Es necesario aclarar, para no negar al otro, que cuando hablamos de “imposición” lo hacemos desde nosotros, pues para la visión estamentaria el orden establecido era un ejercicio natural de roles.

²⁷ Aquí sí el interés traiciona la concepción de nobleza.

²⁸ Von Gierke, en la obra citada, resume así la cuestión: “d’une part existence de l’univers entier lui

explícitamente aceptada en la medida en que las articulaciones interétnicas representadas por los curacas y por los curas no tuvieron inconvenientes en establecer sus ámbitos y en cumplir con *sus* funciones. En este sentido, no deja de ser llamativo que, cuando el conflicto apareció, se debió al incumplimiento de esas funciones, como es el caso del autocrático y evanescente cura Herrera, párroco de Cochinoca hacia 1713, severamente cuestionado por sus ausencias del curato. Aún ante el despojo de derechos propios, como la usurpación de tierras que por momentos amenazó la existencia misma de las comunidades, el movimiento compensatorio parece provenir del encomendero antes que del enfrentamiento de la comunidad²⁹. En cierta forma, las nuevas prácticas sociales, los programas constructivos de Campero, y la nueva imaginaria, tendían a balancear el vaciamiento producido y a recomponer un espacio globalizador. Si en la esfera institucional su intervención religioso-estética y social legitimaba su persona, proyectada hacia la encomienda afianzaba sin duda el sistema. Esto está verificado por las cifras demográficas: la encomienda de Obando/Campero aumentó el número de encomendados permanentemente, desde 75 en 1654 hasta 581 en 1803. [AM, c.227], mientras que el resto mermaba hasta la extinción. Los ponderativos juicios de las visitas obispaes a lo largo del siglo XVIII³⁰ ponen de manifiesto este intento armonizador fundado en la constitución de una especie de circuito ecológico basado en una situación primaria de imposición: apropiación/concesión, que produce otra: tener/necesitar, que se resuelve en una tercera: pedir/dar, operantes tanto en el plano religioso como en el social. Es evidente que este pedir/dar no es equitativo,

apparaît comme formant un tout articulé, et que, d'autre part chaque existence, soit individuelle, soit collective, lui apparaît comme formant à la fois une partie et un tout: une partie en ce qu'elle est déterminée par la cause finale de l'univers, et un tout en ce qu'elle a aussi sa cause finale particulière. Tout groupement terrestre doit être considéré comme un membre organique de cette Civitas Dei...toutes doivent s'accorder avec le plan divin de l'univers, nous arrivons à l'idée d'une harmonie établie par la volonté divine entre toutes les parties du monde. Chaque Être a une place qui lui est assignée dans l'univers, et chaque groupement d'Êtres répond à un décret de la Providence." [Von Gierke: 96]. "Chacun de ces corps partiels a une cause finale qui lui est propre; il domine un ensemble de parties qui procèdent de lui et dont chacune à son tour représente un tout. C'est ainsi qu'entre l'Universalité la plus élevée et l'unité indestructible de l'individu humaine se place une série d'unités intermédiaires, dans chacune desquelles sont comprises et combinées des unités de rang inférieur [Ibid.: 134]. Ya San Agustín desarrolla el concepto de orden, ligado al de paz y justicia y gobierno, en el libro 19 de la Ciudad de Dios.

²⁹ El mismo Marqués manifiesta en 1681 que "habiendo reconocido que los indios de dicho pueblo de Casabindo no tienen potreros para sus ganados mayores y menores y que en el dicho pueblo las campañas son abiertas y sólo son para sembrar trigo, quinua y papas" decide hacerles cesión de las tierras de Barrancas y Cobres [Madrazo: 68].

³⁰ Sarricolea y Olea, 1726, Abad Illana, 1766, ver Larrouy: Documentos del A. de I. para la Historia del Tucumán.

pero también que implicó la creación de un canal de comunicación que, en los hechos, funcionó. La devolución real y simbólica, retroalimenta el sistema descargando tensiones. Es de notar que las propuestas religiosas y las nuevas imágenes son integradas rápidamente al mundo comunitario indígena, como lo prueban las mencionadas quejas de las comunidades por ausencia de los curas [AM, c. 131: 2ss.] y la temprana existencia de cofradías en la zona. Al mismo tiempo, la política de protección de sus encomendados, origen de muchos pleitos y continuada a lo largo del siglo XVIII, jugó sin duda a la posibilidad de armonizar el sistema de fuerzas. En cierto modo la política de Campero tiende a un proyecto alternativo, que se asemeja a la “encomienda ideal”, que poco tenía que ver con la “encomienda real”. No es casual que durante la disputa por el envío de indios Jujuy señale: “espero que han de amparar la causa de dhos indios como se sirvieron de hacerlo los as. pasados apedimento de los Padres de la Compa. de Jhs de la Prova. del Paraguay. [AM, c. 198: 5] identificando su causa con la de los jesuitas que, como es sabido, intentaron un proyecto basado en principios diferentes de los que regían en los hechos para la encomienda. En ambos, la idea de una relación autoritaria pero continente se opone, con aparente aceptación, a la falta de de humanidad que caracterizó la explotación colonial. Las iglesias de Campero, y los nuevos héroes cristianos introducidos con la evangelización constituyeron sin duda el aspecto ideal de esa contención y un medio eficaz de recomponer el sentido unitario de la sociedad, que la segmentación estamentaria y étnica desgarraba. El cura Torres, Vicario de la Doctrina de Casabindo y Cochinoca decía en 1766: “es públicamente notorio no solamente en esta Provincia sino en todo este Reyno del Perú, que los dichos Marqueses han tratado y trata al presente a los Indios de dhos Pueblos sus encomendados, con la mayor Indulgencia, Piedad y Equidad como verdaderos Padres... y consultándose solo el bien utilidad y subsistencia de dhos indios debe mantenerse en Justicia la Posesión de la encomienda para siempre en la casa de dhos Sres Marqueses.” [AM, c. 231: 18]. Y el Juez Visitador: “Se hallan los dos Pueblos contenidos, habiendo sido corto su origen en excesivo aumento tal que no se verifica otro tanto en los demás Pueblos de toda la Prova. que están todos en tal decadencia...y no solo en el aumento de la gente que compone uno y otro Pueblo, sino en la atenzn del Culto Divino, como en lo bien instruidos que están por la buena enseñanza de la Doctrina a que están habituados”. [Ibíd.: 15v.ss.]. La asignación de recursos al patronazgo, los medios de adoctrinamiento y la retribución social de la

caridad no sólo significaron el sostenimiento del estatus personal y del rol social de Campero sino también la supervivencia y la consolidación de la empresa de la encomienda. Tal vez la imagen clásica de Las Gracias, devolviendo el doble de lo recibido le haya infundido la voluntad de fundar un universo simbólico en la Puna.

5. Conclusiones

Hemos visto como la política social, religiosa estética de Campero le permitió validar su situación dentro del “organismo” social, y en que medida tuvieron un papel operativo dentro del sistema jurídico y económico. Es interesante resaltar el hecho de que se trata de un sistema cerrado en el que la propia situación providencial estimula reacciones que tienden a favorecer los designios de la Providencia. La condición aparentemente necesaria es demostrar la correspondencia a las exigencias del rol, lo que implica cumplir con los principios básicos de orden y armonía, a través de la justicia de las decisiones, por un lado, y exteriorizar o realizar ciertos valores que pongan de manifiesto las cualidades del sujeto de un modo inequívoco, por el otro. La caridad y el paternalismo social desempeñan, la primera función, la magnificencia y el patronazgo la segunda.

Por otra parte y en la medida en que tenga validez un análisis de las motivaciones que indujeron a Campero a realizar su obra, creemos que estas estuvieron bastante más próximas a esta manifestación de su propia identidad, tanto en un sentido particular como social, que de programas generales de persuasión colectiva, un argumento que se ha utilizado quizás abusivamente para hablar del arte del siglo XVII.

Desde el punto de vista de las comunidades parece haber habido una tácita aceptación de las nuevas pautas, tanto simbólicas como prácticas, quizás por una apreciación de las ventajas de su situación relativa, y quizás también debido a la continuidad de ciertos patrones propios en el esquema colonial.

Autores y Archivos citados.

Barbieri S y Gori I.: Inventario de Bienes Muebles. Provincia de Jujuy, Bs. As., 1991.

Baxandall M.: Painting and Experience in Fifteenth-century Italy, Oxford, 1972.

Carrizo A.: Cancionero Popular de Jujuy, Tucumán, 1934.

Konetzke R.: La Época Colonial, México.

Madrazo G.: Hacienda y Encomienda en los Andes, Bs. As., 1982.

Santo Tomás de Aquino: Summa Teológica.

Von Gierke O.: Les Théories Politiques du Moyen Age, Paris 1914.

Yarza J. y otros: Arte Medieval 1, Barcelona, 1982.

AM: Archivo del Marquesado en el AHJ.

AHJ: Archivo Histórico de Jujuy.

AFT: Archivo Franciscano de Tarija.